

San Miguel de Tucumán, 05 de Agosto de 2015.-

VISTO: La presentación formulada por el Concejal Sr. José Luis Avignone, y

CONSIDERANDO:

Que para facilitar la selección de las boletas electorales por parte de los sufragantes, resulta conveniente establecer el modo en que se acomodarán aquellas en los cuartos oscuros.-

Que las boletas se acomodarán en mesas o pupitres, preferentemente colocados en contra de las paredes y en línea.-

Que el ordenamiento será de menor a mayor por número de partido, frente o alianza. La agrupación política, frente o alianza que tuviere acoples será seguida por los partidos que se acoplan a él, también ordenados en forma ascendente respetando el número oportunamente asignado a cada partido.-

Que las autoridades de mesa y los fiscales acreditados, constaten periódicamente la existencia de todas las boletas de sufragio en el cuarto oscuro.-

Por lo que, se

RESUELVE:

I.- ADOPTAR las medidas arriba enunciadas para las elecciones del 23 de agosto de 2015.-

/// **II.- DISPONER** se incluya copia de la presente en el material que recibirán las autoridades de cada mesa electoral.-

HAGASE SABER.-

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE

Dr. EDMUNDO JESÚS JIMENEZ
VOCAL

Leg. C.P.N. BEATRIZ DEL VALLE
BORDINARO DE PELUFFO
VOCAL

Ante mí:

ALFREDO H. IRAMAIN
SECRETARIO